



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA**

ACUERDOS DEL COLEGIO ACADEMICO CORRESPONDIENTES A LA SESION NUMERO 35, CELEBRADA EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 1981.

**ACUERDO 35.1**

Aprobación del Orden del Día.

**ACUERDO 35.2**

Recomendación para que el conflicto actual sea resuelto dentro de los marcos internos de la Institución.

**ACUERDO 35.3**

Recomendación al Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana, en su carácter de Representante Legal de la Universidad, para que se desista de inmediato de la demanda interpuesta ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

**ACUERDO 35.4**

Recomendación a las partes en conflicto para que inicien de inmediato negociaciones públicas, dentro del marco de Contrato Colectivo, sin menoscabo de los derechos adquiridos, tendentes a resolver internamente el conflicto que vive la Universidad, como única garantía para preservar la integridad y autonomía universitarias.

**ACUERDO 35.5**

Integración de una Comisión encargada de estudiar los aspectos académicos de los procedimientos y términos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico, a fin de que el Colegio reglamente estos aspectos y deje los laborales, en su caso, al acuerdo entre la Representación Legal de la Universidad y el Sindicato. La Comisión quedó integrada por un Rector de unidad, dos Directores de División, tres representantes del personal académico y tres representantes de los alumnos. Fue nombrado como asesor el Abogado General.

**COLEGIO ACADEMICO**

Bld. Manuel Avila Camacho 90, Col. El Parque, 53390 Naucalpan de Juárez, Edo. de México,  
Apdo. Postal 325, 06000 México, D.F. Tels.: 723-5661 y 723-5662

### **ACUERDO 35.6**

Autorización para el Colegio Académico, a través de su Presidente, notifique la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje Especial No. 14-Bis, para los efectos a que haya lugar, el acuerdo de este órgano colegiado en el sentido de integrar una Comisión encargada de estudiar los aspectos académicos del conflicto planteado, a fin de lograr una solución interna del mismo.

### **ACUERDO 35.7**

Reafirmación de la facultad del Colegio Académico, como máximo órgano académico colegiado, para normar la vida de la Institución en cuestiones de carácter académico.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL COLEGIO ACADEMICO EN SU SESION  
NUM. 35, CELEBRADA EL 16 DE OCTUBRE DEL AÑO DE 1981.

---

I.

1. El conflicto actual debe ser resuelto dentro de los marcos internos de la Institución.
2. El Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana, en su carácter de Representante Legal de la Universidad, se desista de inmediato de la demanda interpuesta ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.
3. Recomendar a las partes en conflicto que inicien de inmediato negociaciones públicas, dentro del marco del Contrato Colectivo, sin menoscabo de los derechos adquiridos, tendientes a resolver internamente el conflicto que vive la Universidad, como única garantía para preservar la integridad y autonomía universitarias.
4. El Colegio Académico designe una Comisión que estudie los aspectos académicos de los procedimientos y términos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico, a fin de que el Colegio reglamente estos aspectos y deje los laborales, en su caso, al acuerdo entre la Representación Legal de la Universidad y el Sindicato.
5. El Colegio Académico, a través de su Presidente, notifique a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, Especial No. 14-Bis, para los efectos a que haya lugar, el acuerdo de este órgano colegiado en el sentido de integrar una Comisión para estudiar los aspectos académicos del conflicto planteado, a fin de lograr una solución interna del mismo.

6. Reafirma su facultad de ser el máximo órgano académico colegiado para normar la vida de la Institución en cuestiones de carácter académico.

II. La Comisión a que se hace referencia en el punto 4 anterior, quedó integrada por los siguientes miembros:

- DR. LUIS FELIPE BOJALIL, Rector de la Unidad Xochimilco.
- MTRO. FRANCISCO JOSE PAOLI BOLIO, Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco
- DR. JORGE MARTINEZ CONTRERAS, Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa
- LIC. JORGE LUIS IBARRA MENDIVIL. Representante del Personal Académico, D.C.S.H., Unidad Azcapotzalco
- PROF. J. GUILLERMO VILLASEÑOR GARCIA, Representante del Personal Académico de la D.C.S. H., Unidad Iztapalapa
- DRA. HILDA ROSARIO DAVILA IBAÑEZ, Representante del Personal Académico, D.C.S.H., Unidad Xochimilco
- SR. CIRO ALFONSO NORZAGARAY, Representante alumno, D.C.B.I., Unidad Azcapotzalco
- SR. GUILLERMO HI ALARCON, Representante Alumno, D.C.B.S., Unidad Iztapalapa
- SR. PAUL GARCIA CASTEÑEDA; Representante Alumno, D.C.A.D., Unidad Xochimilco

ASESOR: Dr. Leoncio Lara, Abogado General

Se estableció un plazo de 15 días para presentar el resultado del trabajo encomendado.

III. Integración de una Comisión para que convoque a la comunidad universitaria a un foro de análisis sobre la problemática de la Universidad del cual resulten proposiciones que contribuyan a la resolución del conflicto actual.

Esta Comisión quedó integrada en la siguiente forma:

ING. SERGIO FIGUEROA BALDERAS, Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco

DR. FERNANDO ANTON TAY, Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa

ING. OSCAR CHAVARRI PAVON, Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Xochimilco

LIC. ISAURO ELIZONDO FRAGOSO, Representante del Personal Académico, D. C. A. D., Unidad Azcapotzalco

PROF. ROBERTO OLAYO GONZALEZ, Representante del Personal Académico, D.C.B.I., Unidad Iztapalapa

ARQ. JOSE LUIS JIMENEZ DELGADO, Representante del Personal Académico, D.C.A.D., Unidad Xochimilco

SR. FERNANDO CESAR LUGO, Representante Alumno, D.C.S.H., Unidad Azcapotzalco

SR. RICARDO ESPINOSA TOLEDO, Representante Alumno, D.C.S.H., Unidad Iztapalapa

SR. VICTOR MANUEL OSORIO VERA, Representante Alumno, D.C.S.H., Unidad Xochimilco



LIC. ROLANDO GUZMAN FLORES  
S e c r e t a r i o



Casa abierta al tiempo

**Universidad  
Autónoma  
Metropolitana**

**órgano informativo**

VOL. VI

No. 7

MEXICO, D.F., 21 DE OCTUBRE DE 1981

## Llamado de la Junta Directiva al Colegio Académico

### A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

En su sesión del 23 de septiembre de 1981, el Colegio Académico de la UAM recomendó al Rector General que se desistiera de la demanda interpuesta ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. El objeto de dicha demanda era delimitar, de acuerdo con las reformas al Artículo 3er. de la Constitución y al Título VI de la Ley Federal del Trabajo, aquella parte de las antiguas Condiciones Generales de Trabajo que, en virtud de las reformas mencionadas, no pasó a integrar el Contrato Colectivo vigente entre la UAM y el SITUAM.

El Colegio Académico resolvió también, en la misma fecha, que el Rector General iniciara "de inmediato negociaciones con el sindicato, con el fin de resolver el conflicto actual en el marco del Contrato

Colectivo, para culminarlas en los plazos de revisión que ese Contrato señala, sin menoscabo de los derechos adquiridos".

El Rector General, atendiendo aquella parte de las resoluciones del Colegio Académico acordes con el marco jurídico nacional y con la Ley Orgánica de la UAM, reinició pláticas con el sindicato en un esfuerzo por lograr acuerdos, hasta el día 15 de octubre en que fueron rotas las pláticas. En relación con la porción de las resoluciones que el Rector General estimó fuera de la competencia del citado Colegio Académico, planteó un conflicto de órganos ante la máxima instancia de gobierno de la UAM, que es la Junta Directiva. El conflicto de órganos, que sigue su curso ante la Junta Directiva, fue presentado la mañana del día 16 de

octubre.

Con anticipación a este planteamiento, la Junta Directiva, haciendo uso de su derecho de iniciativa ante el Colegio Académico, envió a este órgano colegiado un llamado que en su parte fundamental dice: La Junta Directiva,

"1. Hace un llamado al Colegio Académico para preservar el funcionamiento institucional de la Universidad y evitar la interrupción de sus actividades."

"2. Invita al Colegio Académico a recapacitar en la necesidad de que se defina e interprete adecuadamente el marco jurídico establecido en la legislación nacional para el funcionamiento de las universidades y que las labores de la Universidad

*Sigue en la pág. 2*

## AL ALUMNADO DE LA UAM:

Ante algunos rumores y noticias de prensa en el sentido de que las autoridades universitarias han amenazado con sancionar a los alumnos que han realizado actividades de carácter político dentro de nuestra Institución, nos permitimos expresar que no existen hechos que confirmen dichos rumores. Las autoridades universitarias no pueden

aplicar sanciones que no partan de acuerdos de los órganos colegiados competentes, como lo establece el artículo 17 del Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura de la UAM.

**SECRETARIA GENERAL**  
Octubre 19, 1981

# Colegio Académico

**Acuerdos adoptados por el Colegio Académico  
en su Sesión Núm. 35, celebrada  
el 16 de octubre del año de 1981.**

I.

1. El conflicto actual debe ser resuelto dentro de los marcos internos de la Institución.
2. El Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana, en su carácter de Representante Legal de la Universidad, se desista de inmediato de la demanda interpuesta ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.
3. Recomendar a las partes en conflicto que inicien de inmediato negociaciones públicas, dentro del marco del Contrato Colectivo, sin menoscabo de los derechos adquiridos, tendientes a resolver internamente el conflicto que vive la Universidad, como única garantía para preservar la integridad y autonomía universitarias.
4. El Colegio Académico designe una Comisión que estudie los aspectos académicos de los procedimientos y términos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico, a fin de que el Colegio reglamente estos aspectos y deje los laborales, en su caso, al acuerdo entre la Representación Legal de la Universidad y el Sindicato.
5. El Colegio Académico, a través de su Presidente, notifique a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, Especial No. 14-Bis,

para los efectos a que haya lugar, el acuerdo de este órgano colegiado en el sentido de integrar una Comisión para estudiar los aspectos académicos del conflicto planteado, a fin de lograr una solución interna del mismo.

6. Reafirma su facultad de ser el máximo órgano académico colegiado para normar la vida de la Institución en cuestiones de carácter académico.

II.

La Comisión a que se hace referencia en el punto 4 anterior, quedó integrada por los siguientes miembros:

DR. LUIS FELIPE BOJALIL, Rector de la Unidad Xochimilco.  
MTRO. FRANCISCO JOSE PAOLI BOLIO, Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco  
DR. JORGE MARTINEZ CONTRE-RAS, Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa  
LIC. JORGE LUIS IBARRA MENDIVIL, Representante del Personal Académico, D.C.S.H., Unidad Azcapotzalco  
PROF. J. GUILLERMO VILLASEÑOR GARCIA, Representante del Personal Académico de la D.C.S.H., Unidad Iztapalapa  
DRA. HILDA ROSARIO DAVILA IBANEZ, Representante del Perso-

nal Académico, D.C.S.H., Unidad Xochimilco

SR. CIRO ALFONSO NORZAGARRAY, Representante alumno, D.C.B.I., Unidad Azcapotzalco

SR. GUILLERMO HI ALARCON, Representante Alumno, D.C.B.S., Unidad Iztapalapa

SR. PAUL GARCIA CASTENEDA, Representante Alumno, D.C.A.D., Unidad Xochimilco

ASESOR: Dr. Leoncio Lara, Abogado General

Se estableció un plazo de 15 días para presentar el resultado del trabajo encomendado.

III.

Integración de una Comisión para que convoque a la comunidad universitaria a un foro de análisis sobre la problemática de la Universidad, del cual resulten proposiciones que contribuyan a la resolución del conflicto actual.

Esta Comisión quedó integrada en la siguiente forma:

ING. SERGIO FIGUEROA BALDE-RAS, Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco

DR. FERNANDO ANTON TAY, Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa

ING. OSCAR CHAVARRI PAVON, Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Xochimilco

LIC. ISAURO ELIZONDO FRAGOSO, Representante del Personal Académico, D.C.A.D., Unidad Azcapotzalco

PROF. ROBERTO OLAYO GONZALEZ, Representante del Personal Académico, D.C.B.I., Unidad Iztapalapa

ARQ. JOSE LUIS JIMENEZ DELGADO, Representante del Personal Académico, D.C.A.D., Unidad Xochimilco

SR. FERNANDO CESAR LUGO, Representante Alumno, D.C.S.H., Unidad Azcapotzalco

SR. RICARDO ESPINOSA TOLEDO, Representante Alumno, D.C.S.H., Unidad Iztapalapa

SR. VICTOR MANUEL OSORIO VERA, Representante Alumno, D.C.S.H., Unidad Xochimilco

LIC. ROLANDO GUZMAN FLORES  
Secretario

24 septiembre, 1981

SR. MANUEL BECERRA ACOSTA  
Director General  
UNOMASUNO  
P r e s e n t e .

Señor Director:

Me dirijo a usted atentamente en relación a la nota aparecida el día de hoy en su diario con el título de "Piden al Rector de la UAM - desistir de acción jurídica".

Deseo aclarar que el Dr. Fernando Salmerón, Rector General de la - UAM, en ningún momento interpuso veto alguno a la recomendación del Colegio Académico. Las recomendaciones que el Colegio Académico hace al Rector no obligan a éste y por tanto no pueden ser vetadas.

Para evitar malas interpretaciones, dicho órgano colegiado acordó pu blicar el contenido de sus resoluciones en la prensa, lo cual se ha- rá a la brevedad posible.

A t e n t a m e n t e,  
"CASA ABIERTA AL TIEMPO"

LIC. ROLANDO GUZMAN FLORES  
Secretario del Colegio Académico